



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 90/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carla Pantoja Gómez, contra la empresa De Origen la Mancha S.L., Ilive Smart Service Design S.L., Alquimia Beer Company S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Carla Pantoja Gómez, frente a De Origen la Mancha S.L., Ilive Smart Service Design S.L., Alquimia Beer Company S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, y el Fogasa, por importe de 5.188,44 euros en concepto de principal, más otros 1.037,69 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma su Señoría. Doy fe.

Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada De Origen la Mancha S.L., Ilive Smart Service Design S.L., Alquimia Beer Company S.L., dar audiencia previa a la parte actora Carla Pantoja Gómez y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a De Origen la Mancha S.L., Ilive Smart Service Design S.L., Alquimia Beer Company S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 29 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-4543